



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00437037- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aprobación de los programas de materias del segundo cuatrimestre del 2024 de la carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 4750/2017), y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 31, inciso 9) de los Estatutos de la UNC, y se tienen en cuenta las disposiciones de la OHCD N° 1/2018, aprobada por RHCS-2019-1932-E-UNC-REC.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales informa que los programas han sido revisados por la Comisión Asesora Disciplinar y se incorporan como archivos embebidos en nota de orden 2.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento de lo actuado y eleva los programas para su aprobación.

Que en sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los programas de materias del segundo cuatrimestre del 2024 de la carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 4750/2017), identificados con su respectivo número de informe, y que se detallan a continuación:

Código	Asignatura	Número de informe
4005	Historia del Cine y las Artes Audiovisuales	IF-2025-00429517-UNC-DDG#FA
4007	Técnicas de Registro y Postproducción	IF-2025-00425213-UNC-DDG#FA
4014	Producción I: Ficción	IF-2025-00425341-UNC-DDG#FA
4018	Elementos de Gráfica y Animación	IF-2025-00425479-UNC-DDG#FA

4022	Montaje II	IF-2025-00425604-UNC-DDG#FA
4023	Guión II	IF-2025-00425714-UNC-AA#FA
4031	Teoría Audiovisual	IF-2025-00425778-UNC-DDG#FA
4039	Taller de Elaboración de Trabajo Final de Grado	IF-2025-00429209-UNC-DDG#FA

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y al Área de Enseñanza. Cumplido, girar las actuaciones al Área de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.